



COMUNICADO Nro. 01-2021-AFOCAT.NSA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

A nuestros asociados, transportistas y público en general:

La AFOCAT “Nuestra Señora de la Asunción” comunica que lamentablemente algunas personas vienen difundiendo informaciones equivocadas, tales como que todas las AFOCAT han sido canceladas y que por tanto no tendrían validez los Certificados contra Accidentes de Tránsito (CAT), lo cual es totalmente falso.

Como es de público conocimiento, en las provincias de la Región Lima venían funcionando dos (02) AFOCAT: i) AFOCAT “Nuestra Señora de la Asunción”, y ii) La AFOCAT llamada “Lima Provincias”.

Sin embargo, el 07 de mayo del 2021 se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución SBS N° 01381-2021 en donde **se cancela a la AFOCAT “Lima Provincias”** debido a que ésta incurrió en una falta muy grave y en consecuencia se le impide definitivamente de emitir o renovar los CAT. Es decir, la cancelación ha sido única y exclusivamente de la AFOCAT “Lima Provincias”.

En consecuencia, la AFOCAT “Nuestra Señora de la Asunción” continúa perfectamente autorizada para emitir y renovar CAT, garantizando absolutamente todas las coberturas establecidas por ley en caso de un accidente de tránsito, siendo la única AFOCAT con permiso vigente en todas las provincias de la Región Lima.

Finalmente, exhortamos a los transportistas a no dejarse estafar por inescrupulosas personas que pretenden ofrecer con mentiras un CAT que no tiene ninguna validez.

Para cualquier consulta adicional pueden ingresar a la web de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS): www.sbs.gob.pe, pues dicha entidad es el ente supervisor y regulador de todas AFOCAT a nivel nacional; así como también pueden ingresar a nuestra página web www.afocatsradelaasuncion.org.pe.

Atte.

CONSEJO DIRECTIVO
AFOCAT NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN